



MODELO ASO\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/060	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO MERCANTIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Reestructuraciones Empresariales. Práctica Mercantil	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogada/o especialista en Derecho Mercantil o Funcionario de las Administraciones Públicas con experiencia en Derecho Mercantil y otros profesionales del ámbito jurídico con acreditada experiencia en Derecho Mercantil	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
COUSO PASCUAL, JOSE RAMÓN	12





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	La comisión evaluará la experiencia profesional desempeñada en el ámbito específico de la plaza. Se valorará la experiencia conforme al perfil profesional exigido para la plaza y se tendrá en cuenta la experiencia en el ámbito asociado a la plaza (Grado de especialización, capacidad de aportación de la experiencia en el campo de conocimiento concreto de la plaza)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	La comisión valorará la actividad docente y actividades asociadas relacionadas con el ámbito de conocimiento de la plaza y de las necesidades docentes específicas. A estos efectos se tendrá en cuenta el número de horas, asignaturas, titulaciones, así como otras actividades docentes relacionadas con las necesidades docentes específicas.
8.-	
9.-	
10.-	La comisión tendrá en cuenta otros méritos de los candidatos, como la formación de posgrado específica, las publicaciones científicas y/o divulgativas, y otros méritos relevantes en el ámbito específico de conocimiento de la plaza.
11.-	
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M<sup>ª</sup> TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO: CRISTINA GUERRERO TREVIJANO

VOCAL: JAVIER JUSTE MENCÍA

VOCAL: FERNANDO MARÍN DE LA BÁRCENA GARCIMARTÍN

VOCAL: JAVIER MEGÍAS LÓPEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio



# Universidad Complutense de Madrid

de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: